ADDENDA Nº 3 DEL CONTRATO Nº 175/2021

PRÓRROGA DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCION Y REPRACIONES DE AULAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA-PLURIANUAL

Entre la ***GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JULIO CESAR ROMERO PEDROZO**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con Cédula de Identidad **N° 3.179.566**; y el **Lic. Denis Braulio Roa León**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. Nº 2.884.153** por una parte; por la otra firma, EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES" el ING. ELIO ACOSTA HERRERA, con CIC Nº 691384, con RUC Nº 691.384-9; domiciliado en Tte. Benítez N°464 de la ciudad de San Lorenzo, en adelante, LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente ADENDA que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLAUSULA PRIMERA: CONCEDER, la prórroga del cronograma de ejecución de las obras del contrato N°175/2021, por un plazo de 22 (veintidós) días a partir de la fecha 09 de diciembre al 31 de diciembre de 2022. De conformidad a la Resolución N°236/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: esta adenda al contrato mencionado forma parte íntegramente del mismo. Por tanto, las demás clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas. ----------

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 06 días del mes de diciembre del año 2022. ----------

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Abg. Julio Cesar Romero Pedrozo
Gobernador

Ing. Elio Acosta Herrera
E.A.H. CONSTRUCCIONES
RUC: 691384-9

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py